



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE CAMARENILLA

Aprobado definitivamente el presupuesto general del Ayuntamiento para el 2024, al no haberse presentado reclamaciones en el período de exposición pública, y comprensivo aquel del presupuesto general de este Ayuntamiento, bases de ejecución, plantilla de personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del texto refundido de la Ley reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

I. Resumen de la clasificación económica por capítulos

ESTADO DE GASTOS	
A) OPERACIONES NO FINANCIERAS	572.200,00
A.1 OPERACIONES CORRIENTES	539.700,00
CAPÍTULO I: Gastos de Personal	254.900,00
CAPÍTULO II: Gastos en Bienes Corrientes y Servicios	277.300,00
CAPÍTULO III: Gastos Financieros	1.200,00
CAPÍTULO IV: Transferencias Corrientes	3.800,00
CAPÍTULO V: Fondo de Contingencia	2.500,00
A.2 OPERACIONES DE CAPITAL	32.500,00
CAPÍTULO VI: Inversiones Reales	30.500,00
CAPÍTULO VII: Transferencias de Capital	2.000,00
B) OPERACIONES FINANCIERAS	0,00
CAPÍTULO VIII: Activos Financieros	0,00
CAPÍTULO IX: Pasivos Financieros	0,00
TOTAL	572.200,00
ESTADO DE INGRESOS	
A) OPERACIONES NO FINANCIERAS	572.200,00
A.1 OPERACIONES CORRIENTES	530.200,00
CAPÍTULO I: Impuestos Directos	121.000,00
CAPÍTULO II: Impuestos Indirectos	16.000,00
CAPÍTULO III: Tasas y otros Ingresos	182.900,00
CAPÍTULO IV: Transferencias Corrientes	207.000,00
CAPÍTULO V: Ingresos Patrimoniales	3.300,00
A.2 OPERACIONES DE CAPITAL	42.000,00
CAPÍTULO VI: Enajenación de Inversiones Reales	00,00
CAPÍTULO VII: Transferencias de Capital	42.000,00
B) OPERACIONES FINANCIERAS	0,00
CAPÍTULO VIII: Activos Financieros	0,00
CAPÍTULO IX: Pasivos Financieros	00,00
TOTAL	572.200,00

Asimismo, han quedado definitivamente aprobadas las bases de ejecución del citado presupuesto general, y la plantilla del personal que queda como sigue:

II. Plantilla y relación de puestos de trabajo de esta entidad

PERSONAL FUNCIONARIO

- a) 1 Secretario-Interventor, nivel 26 de C. de destino.
- b) 1 Administrativo, nivel 22 de C. de destino.

PERSONAL LABORAL

1. Laboral indefinido a tiempo completo:

- a) 1 Auxiliar administrativo.
- b) 1 Operario de servicios múltiples.
- c) 1 Personal de limpieza.



2. Laboral indefinido a tiempo parcial:

- a) 1 Arquitecto.
- b) 1 Monitor de gimnasia.

3. Laboral temporal a tiempo completo:

- a) 1 Auxiliar administrativo de apoyo.
- b) 1 Operario de servicios múltiples.

4. Laboral temporal a tiempo parcial:

- a) 2 Limpiadoras.
- b) 1 Auxiliar de biblioteca.
- c) 1 Auxiliar adtvo. de apoyo.
- d) 1 Monitores de gimnasia.
- e) 2 Socorristas.

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en los artículos 170 y 171 del texto refundido de la Ley reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

Camarenilla, 25 de enero de 2024.–El Alcalde, José Manuel de Miguel Gómez.

N.º I.-427